



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
UNIDAD DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

**B A S E S
A D M I N I S T R A T I V A S**

**FONDO DE DESARROLLO VECINAL
FONDEVE 2015**



CONCURSO 2015
BASES DE POSTULACIÓN
FONDO DE DESARROLLO VECINAL "FONDEVE" - 2015

I.- EL FONDEVE Y SUS OBJETIVOS:

El Fondo de Desarrollo Vecinal, "FONDEVE", es un fondo de dinero creado por la Municipalidad de Fresia, formado por aportes del Municipio y aporte de los propios beneficiarios (dinero), cuyo objetivo fundamental es apoyar financieramente iniciativas de desarrollo comunitario para potenciar, fomentar y apoyar a las Organizaciones territoriales y funcionales, de los diferentes sectores de la comuna de Fresia. Además se consideraran las organizaciones creadas bajo la ley 19.253 (ley Indígena), fomentando la inclusión y participación de nuestro pueblo originario.

II.- REQUISITOS:

1º La organización que postula un proyecto al FONDEVE, debe estar adecuada a la Ley Nº 19.418 y Nº 20.500, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, o a la Ley Indígena Nº 19.253.

2º Tener como mínimo un año de antigüedad, contados desde la fecha de inicio de este fondo (17 de junio de 2015).

3º Estar inscrito en el registro de organizaciones Receptoras de Fondos Públicos de acuerdo a la ley Nº 19.862, (este trámite se realiza en sitio web: www.registros19862.cl) y en el Registro de receptores de Fondos Municipales (este trámite se realiza con el Secretario Municipal).

4º Tener su directiva Vigente a la fecha del lanzamiento del concurso ante el Municipio.

5º Debe presentar un breve resumen del Plan de Trabajo de la Organización para el presente año, debiendo considerar el proyecto que se postula al FONDEVE 2015.

6º Adjuntar Copia del acta de la reunión de la organización, donde se acordó la presentación del proyecto al Fondeve 2015, y listado de socios que manifiestan conocer y estar de acuerdo con el Proyecto a través de la firma de cada uno de ellos en dicho listado junto a su número de Rut.

7º El Aporte Propio de la organización, o de terceros para el proyecto, deberá estar claramente especificado y respaldado con una Carta Compromiso, firmada por el Presidente (a), Secretario (a) y Tesorero (a) de la Organización, especificando el monto en efectivo de al menos un 10% del valor solicitado al Fondeve.



8° Si el proyecto contempla construcción, deberán ejecutarse en terrenos comunitarios debidamente saneados y/o debidamente traspasados a nombre de la Organización.

9° Las organizaciones que en años anteriores ejecutaron proyectos de este fondo, deben tener un 100% de las rendiciones entregadas y aprobadas en conformidad por el Municipio.

10° Las Organizaciones pueden postular a un proyecto por año, considerando una sola línea de financiamiento.

11° No haber obtenido financiamiento a través del instrumento Fondevé, durante dos años consecutivos, inmediatamente anteriores al Fondevé 2015 (AÑOS 2013-2014).

La organización al presentar el proyecto recibirá una copia de la hoja inicial del proyecto con fecha, timbre y firma de un funcionario de la oficina de Partes del Municipio.

III.- PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS:

- 1° El proyecto se deberá presentar en original y una copia, **o enviado** a través de correo electrónico a fomentoproductivo@munifresia.cl. En el caso de ser presentado en papel éste debe ser manuscrito (con letra clara y legible). No utilizar lápiz grafito.
- 2° Solicitar la Certificación de Personalidad Jurídica Vigente ante el Secretario Municipal, que posteriormente será chequeado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3° Fotocopia simple de Rut de la Organización (legible) o comprobante del Servicio de Impuestos Internos del Rut de la Organización.
- 4° Fotocopia de la Cédula de Identidad del representante Legal (Presidente), según el certificado de personalidad Jurídica Vigente.
- 6° Fotocopia del Acta de Acuerdo de la Organización, Listado de Socios con la firma de cada uno de ellos y el número de Rut.
- 7° Carta Compromiso de Aporte Propio, con firma y timbre de la organización.
- 8° Carta Compromiso por Aporte de Terceros (si corresponde).
- 9° Adjuntar Estructura de Costos.
- 10° Croquis/Plano y Especificaciones técnicas en caso de Construcción, Modificación o Mejoramiento de infraestructura.
- 11° Certificado del Registro de Receptores de Fondos Públicos Actualizado.
- 12° Certificado del Registro de Receptores de Fondos Municipales Actualizado.
- 13° Breve resumen del Plan de Trabajo según anexo documento anexo.
- 14° Se deberá adjuntar dos cotizaciones a nombre de la organización por cada gasto que el proyecto propone realizar. Cuando el valor supere las 3 UTM, (correspondiente al mes de junio 2015= \$131.280) deberán presentar mínimo DOS cotizaciones, que sean equivalentes en cantidad y características de los productos y/o insumos cotizados.



IV.- AREAS DE FINANCIAMIENTO Y RECURSOS DISPONIBLES FONDEVE 2015.

Las siguientes Áreas de financiamiento son:

Nº	AREAS DE FINANCIAMIENTO	APORTE FONDEVE 2015
1	Prevención sobre los derechos de las personas	hasta \$ 500.000
2	De infraestructura y equipamiento comunitario	hasta \$ 500.000
3	Promoción vida saludable y cuidado del medio ambiente	hasta \$ 500.000
4	Actividades de prevención de situaciones de riesgo	hasta \$ 500.000
5	Comunicación	hasta \$ 500.000
6	Desarrollo cultural	hasta \$ 500.000
7	Recreación y deportes	hasta \$ 500.000
8	Seguridad ciudadana	hasta \$ 500.000

Descripción de las líneas de financiamiento:

1.- PREVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS:

- Actividades, como por ejemplo: Capacitaciones, seminarios y eventos relacionados en temas de violencia intrafamiliar, prevención del alcohol y drogas y temas relacionados a la planificación de la organización.

2.- INFRAESTRUCTURA O EQUIPAMIENTO COMUNITARIO:

- Construcción, reparación, ampliación, terminación, cierres perimetrales de Sedes comunitarias, recintos deportivos o la que corresponda.
- Adquisición de equipamiento, tales como: sillas, muebles escritorios entre otros.

3.- PROMOCIÓN VIDA SALUDABLE Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE:

- Actividades recreativas y giras dirigidas para adultos mayores.
- Construcción de Áreas Verdes (jardines, arborización, etc.)
- Asesoría, capacitación y adquisición de materiales para desarrollar actividades como: Compostaje, agricultura Urbana, lombricultura, separación de basuras y otros a fin.
- Construcción, habilitación, adquisición de contenedores de basuras.

4.- DISMINUCIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO:

- Mantención adecuada de sistemas de calefacción (Leña, parafina, gas, eléctricos y otros),
- Reparación de Chimeneas, instalaciones eléctricas, de gasfitería, canalización de aguas, u otra actividad que propenda a disminuir los riesgos.

5.- COMUNICACIÓN:

- Teléfonos, radios, programas de radio, publicaciones educativas e informativas, u otras.



6.- DESARROLLO CULTURAL:

- Habilitación e implementación de lugares con fines artísticos, adquisiciones de instrumentos a fines, realización de eventos culturales, implementación de talleres en diversas áreas (pintura, escultura, baile, teatro, cine, documentales, entre otros).

7.- RECREACIÓN Y DEPORTES:

- Instalaciones deportivas como: habilitación, mejoramiento de canchas, cierres de recintos deportivos, reparaciones, otros.
- Talleres deportivos.
- Implementación deportiva.
- Eventos deportivos.

8.- SEGURIDAD CIUDADANA:

- Acciones tales como: Iluminación de sectores expuestos a la delincuencia, cierres de recintos, esterilización de perros, desratización de áreas urbanas.

*** El Fondevé puede financiar hasta el 90% del costo total del proyecto, con un monto máximo de \$ 500.000.

*** El 10% restante o más es de aporte de la Organización en dinero efectivo.

*** Ambos Aportes deben ser rendidos en su totalidad al finalizar la ejecución del Proyecto.

V.- SELECCIÓN Y RESULTADOS DE PROYECTOS POSTULADOS

El Comité Técnico Municipal integrado por la DIDECO y la Comisión de Concejales, asesorados por los Departamentos Municipales según corresponda a los tipos de proyectos presentados, evaluará todos los proyectos recibidos y seleccionarán a aquellos que cumplan con las normas que se establecen en el Reglamento y en las presentes Bases del Concurso FONDEVE 2015.

Para evaluar la admisibilidad de los proyectos, el Comité Técnico considerará los siguientes factores:

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Que el proyecto se presente dentro del plazo establecido en las Bases y certificado por oficina de partes.		
Que el proyecto se presente en original y una copia o fotocopia idéntica al original o correo electrónico.		
Proyecto es legible (se puede leer sin dificultad).		
Acreditación de Persona Jurídica y Vigencia.		
Proyecto contiene toda la Información requerida en el Formulario de Postulación.		
Fotocopia RUT de la Organización con la información notoria o de fácil lectura.		
Fotocopia RUT del Representante Legal (Presidente) con la información notoria o de fácil lectura.		
Acta de Acuerdo de la Organización y Listado de Socios con la		



información notoria o de fácil lectura.		
Carta Compromiso de Aporte Propio.		
Carta Compromiso por Aporte de Terceros (si corresponde).		
Estructura de Costos con la información notoria o de fácil lectura.		
Croquis/Plano y Especificaciones técnicas en caso de Construcción Modificación o Mejoramiento de infraestructura.		
Cotización(es) por cada Material, Bien o Servicio, contemplado en el proyecto.		
Certificado del Registro de Receptores de Fondos Públicos.		
Certificado del Registro de Receptores de Fondos Municipales.		
Breve resumen del Plan de Trabajo con la información notoria o de fácil lectura.		

CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN SOBRE LA CALIDAD DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS.

Estos criterios se utilizarán en una escala de ponderación de 1 a 3, en donde la ponderación número 1 indicará que no cumple con dicho criterio; ponderación 2 que cumple de manera intermedia y ponderación 3 que cumple a cabalidad dichos criterios.

CRITERIOS A CONSIDERAR

- 1.- Consistencia con la formulación del proyecto.
- 2.- Coherencia del proyecto con ejes estratégicos Comunes y Regionales.
- 3.- Impacto en variables positivas para la organización.
- 4.- La Organización aporta más de un 10% de cofinanciamiento en dinero en efectivo. La nota será según los rangos de Aporte porcentual.

Rango	Nota
Mayor a 11% Menor 20%	1
Mayor 21% Menor 40%	2
Mayor 41%	3

- Terminada esta evaluación el Comité Técnico presenta un Informe de proyectos evaluados por admisibles y ponderados por calidad al Alcalde, el que junto con el Concejo Municipal decidirán qué proyectos se adjudicarán los fondos respectivos y de su posterior aviso a los ganadores.



VI.- EL COMITÉ TÉCNICO

El COMITÉ TÉCNICO estará conformado por las siguientes personas:

- **Carlos Cárdenas Oyarzo – Concejal, en calidad de Garante de los procesos del Fondee.**
- **Marcelo Bohle Flores – Concejal, en calidad de Garante de los procesos del Fondee.**
- **Miguel Cárdenas Barría– Concejal, en calidad de Garante de los procesos del Fondee.**
- **Cecilia Barahona Añazco – Dideco.**
- **Cesar Negrón Barria – Administrador Municipal.**
- **Ximena Schwerter Igor– Prodesal.**
- **Fernando Rivas González– Prodesal.**
- **Fabián Marcos Aguilar - Director de Obras.**
- **Héctor Hidalgo Soto– Deporte.**
- **Verónica Martínez González – Organizaciones Comunitarias.**
- **Ervín Azocar Sovier – Encargado de Cultura.**
- **Ariel Assad Acevedo – Fomento Productivo y Turismo.**

VII.- PLAZOS DE POSTULACIÓN Y ASESORÍA DE APOYO

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Presentación Concejo Municipal de Bases y Reglamento	Jueves 11 de Junio	10:00 horas
Lanzamiento y capacitaciones en Fresia	Miércoles 17 de junio	10:00 horas
Entrega de bases, capacitación y formularios de postulación.	Miércoles 17 de Junio al Miércoles 08 de Julio	08:00 a 12:00 horas
Cierre Postulación proyectos	Miércoles 08 de Julio	16:00 (Cierre)
Evaluación comité técnico (Admisibilidad y calidad técnica)	Desde el jueves 09 de Julio hasta el miércoles 15 de Julio	08:00 a 17:00 horas
Informe Departamento de Finanzas	lunes 01 de Junio	08:00 a 17:00 horas
Informe de Admisibilidad a las Organizaciones, para su corrección.	Hasta el lunes 20 de Julio	17:00 horas
Corrección de las observaciones	Hasta el Miércoles 29 de Julio	17:00 horas (Cierre)
Segunda Evaluación Comité Técnico (correcciones admisibilidad)	Viernes 31 de Julio	
Informe al alcalde	lunes 03 de Agosto	
Informe al Concejo Municipal	martes 04 de Agosto	
Selección y aprobación de proyectos por parte del Concejo Municipal	martes 11 de agosto	
Entrega de resultados	Miércoles 12 al viernes 14 de Agosto	
Entrega de recursos	Viernes 21 de Agosto	Horario por confirmar
Plazo máximo de ejecución de proyectos	Viernes 20 de Noviembre	16:00 horas (cierre)
Informe final y rendición de cuentas	Lunes 30 de Noviembre	16:00 horas (cierre)



- Los proyectos que no se presenten dentro de éstos plazos quedarán automáticamente fuera del Concurso.

VIII.- EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.

La ejecución y rendición de los Proyectos será desde la aprobación de los recursos en el mes de Agosto, hasta el viernes 30 de Noviembre del 2015.

Las organizaciones favorecidas deberán:

1° Firmar un Convenio entre el Representante Legal de la organización beneficiada y la Municipalidad, en donde quedará claramente establecido los montos aportados por ambas partes, las fechas de entrega de los recursos y las fechas en que la organización deberá ejecutar y hacer rendición final de cuentas de su proyecto según lo establece el Reglamento de rendición de Subvenciones.

2° Los insumos y/o productos descritos en la Estructura de Costos del Fondee 2015 y aprobada por el concejo Municipal, deberán ser adquiridos con factura y/o Boleta de Honorarios a nombre de la organización con fecha de compra posterior a su asignación o autorización; si los montos utilizados son inferiores a los solicitados, quedando un remanente a favor; para cualquier cambio en coherencia con el proyecto aprobado, se deberá solicitar por escrito la reasignación de gastos a la Comisión Técnica del Fondee 2015, que evaluará lo solicitado y emitirá un informe, para su posterior resolución por parte del Alcalde; de lo contrario deberá reintegrar el saldo de los recursos asignados al Municipio del proyecto financiado.

3° Realizar la ejecución concreta de su proyecto de acuerdo a los montos, características y fechas solicitadas y aprobadas por el Concejo Municipal. **Cualquier cambio del proyecto deberá ser solicitado de forma escrita y formal**, al Comité Técnico Municipal quien evaluará y emitirá un informe, para su posterior resolución de parte del Alcalde.

4° Facilitar la supervisión por parte del Municipio de la ejecución de su proyecto en sus diversas etapas, en donde se evalúe la concreción del monto solicitado al FONDEVE así como del Aporte Propio.

5° Entregar la certificación por parte del comité técnico del correcto uso de los recursos y de su Rendición Financiera (Factura) que certifica la total ejecución del Proyecto, a más tardar al viernes 30 de Noviembre de 2015. En el caso que existan observaciones por diferencias o discrepancias en relación al proyecto presentado, quien resolverá será el Alcalde y Concejo Municipal, previo informe del comité Técnico.

NOTA: El monto disponible para la postulación 2015 es de \$ 13.000.000 (trece millones de pesos), a repartir entre los proyectos seleccionados y el aporte de las organizaciones al proyecto deberá ser en dinero efectivo como mínimo de un 10% del monto solicitado al Fondo.

